Núm. 96. Lunes 10 de Agosto de 1840. 6 *cuartos.*

Se suscribe à este periódico que sale los Lunes, Miercoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.

Precio de la suscripcion; 5 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE
LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
de esta provincia.

ANUNCIO.

El Sr. D. Agustin de Castro y Vincenti, Intendente militar del Distrito de Búrgos con fecha 3 de Agosto me oficia á fin de que por medio del boletin oficial inquiera el paradero ó actual residencia de D. Antonio Ortiz, factor que fué de provisiones en el ejército del Norte, á quien interesa enterarle de un asunto que le conviene.

Por tanto lo anuncio en el boletin á los efectos correspondientes, por si se hallare dicho sugeto en alguno de los pueblos de la provincia. Soria 6 de Agosto de 1840.=José Matías Belmár.

Intendencia de esta provincia.
Concluye la subasta para la conduccion de efectos estancados de la Hacienda inserto en el número anterior.

Contaduria general de Valores.
Precio de las conducciones de papel sellado y tabacos segun el quinquenio de 1828 á 1832.

PROVINCIAS.	Conducciones de papel sellado desde la fábrica de Madrid á las administraciones, arroba y legua segun el quinquenio de 1824 á 1828.		Idem de las administraciones de provincia á los partidos por tabaco, papel sellado, pólvora y azufre, arroba y legua, quinquenio de 1828 á 1832.	
	Mrs.	*Céntimos.*	*Mrs.*	*Céntimos.*
Albacete.	2	95	12	75
Alicante.	2	50	16	»
Almeria.	5	85	11	22
Avila.	3	87	13	24
Badajoz.	5	23	13	»
Barcelona.	3	69	12	80
Búrgos.	2	28	11	48
Cáceres.	5	24	8	50
Cádiz.	3	86	32	84
Castellon de la Plana.	3	40	17	»
Ciudad-Real.	2	99	9	60
Córdoba.	4	24	15	92
Coruña.	4	59	20	94
Cuenca.	5	98	15	80
Gerona.	3	61	32	87
Granada.	5	49	15	4
Guadalajara.	3	59	21	60
Huelva.	3	73	7	44
Huesca.	3	71	12	21
Jaen.	4	6	20	64
Leon.	4	46	17	68
Lerida.	3	69	21	59
Logroño.	2	28	21	»
Lugo.	4	59	28	66
Madrid.	»	»	22	28
Málaga.	6	14	13	55
Murcia.	2	94	11	41
Orense.	4	59	19	39
Oviedo.	5	91	21	90
Palencia.	2	23	10	88
Pontevedra.	5	33	20	26
Salamanca.	2	74	15	9
Santander.	3	77	17	78
Segovia.	2	24	28	33
Sevilla.	2	64	15	24
Soria.	4	58	23	»
Tarragona.	3	41	10	61
Teruel.	3	71	7	28
Toledo.	2	99	13	54
Valencia.	2	94	15	80
Valladolid.	1	83	12	72
Zamora.	3	61	21	17
Zaragoza.	3	71	8	19
Islas Baleares.	»	»	30	84

FÁBRICAS DE TABACOS.	PUNTOS QUE SURTEN.	*Conducciones.* Arroba y legua terrestre.		Arroba y legua marítima incluso el 5 por 100 de capa.	
		Mrs.	*Cént.*	*Mrs.*	*Cént.*
Alicante.	Albacete.	4	50	»	»
	Almería.	»	»	1	12
	Barcelona.	»	»	1	22
	Cuenca.	6	57	»	»
	Huesca.	8	35	»	»
	Madrid.	5	21	»	»
	Murcia.	10	57	»	»
	Teruel.	7	24	»	»
	Zaragoza.	9	90		
	Cartagena.	»	»	2	78

Barcelona.	Alicante.	»	»	»	62
	Baleares.	»	»	1	28
	Cádiz.	»	»	»	39
	Coruña.	»	»	»	29
	Gerona.	6	64	»	»
	Lérida.	5	14	»	»
	Sevilla.	»	»	»	48
	Tarragona.	»	»	2	13
	Valencia.	»	»	1	26
	Gijon.	»	»	»	40
Cádiz.	Alicante.	»	»	»	53
	Canarias.	»	»	1	37
	Córdoba.	9	84	»	»
	Jaen.	8	34	»	»
	Madrid.	5	10		
	Sevilla.	»	»	1	11
	Almería.	»	»	»	71
	Granada.	»	»	»	»
	Málaga.	»	»	2	29
Gijon.	Alicante.	»	»	»	18
	Búrgos.	6	10	»	»
	Cádiz.	»	»	»	70
	Coruña.	»	»	1	69
	Leon.	3	53	»	»
	Oviedo.	21	66	»	»
	Palencia.	5	25	»	»
	Salamanca.	4	64	»	»
	Santander.	»	»	2	25
	Sevilla.	»	»	»	30
	Valencia.	»	»	»	26
	Zamora.	4	67	»	»

Madrid.	Avila.	8	18	»	»
	Guadalajara.	8	20	»	»
	Salamanca.	5	63	»	»
	Segovia.	6	56	»	»
	Toledo.	6	83	»	»
	Valladolid.	4	25	»	»
Palloza.	Alicante.	»	»	»	74
	Cádiz.	»	»	»	34
	Lúgo.	11	7	»	»
	Madrid.	5	15	»	»
	Orense.	10	50	»	»
	Pontevedra.	13	45	»	»
	Santander.	»	»	»	83
	Betanzos.	12	75	»	»
	Mondoñedo.	15	83	»	»
	Santiago.	10	20	»	»
	Tuy.	11	50	»	»
Santander.	Soria.	»	»	»	»
	Logroño.	10	10	»	»
	Búrgos.	9	80	»	»
Sevilla.	Badajoz.	6	50	»	»
	Cáceres.	4	6	»	»
	Ciudad-Real.	5	38	»	»
	Córdoba.	4	32	»	»
	Huelva.	7	44	»	»
	Jaen.	13	93	»	»
	Madrid.	3	36	»	»
	Málaga.	8	50	»	»
	Serena.	6	64	»	»
	Llerena.	6	29	»	»
	Mérida.	12	76	»	»
	Plasencia.	5	43	»	»
	Trujillo.	6	32	»	»
	Zafra.	6	43	»	»
Valencia.	Castellon.	»	»	2	33

Madrid 30 de Mayo de 1840.=Villagarcía.
Es copia.=Lopez.

CONTADURIA GENERAL DE VALORES.

AÑO DE 1840.

PRECIOS DE LAS CONDUCCIONES DE SALES segun el quinquenio de 1828 á 1832.

PROVINCIAS.	FÁBRICAS.	Número de alfolíes que surten, y provincias à que corresponden.	Conducciones arregladas por fanega y legua, segun el quinquenio de 1828 à 1832. Terrestres. Rs.	Terrestres. Mrs.	Terrestres. Cénts.	Marítimas. Mrs.	Marítimas. Cénts.
Albacete.	Pinilla.	8 En Ciudad-Real.		22	60		
Almería.	Roquetas.	1 Almería.	1	24	62		
		1 Granada.	1	28			
		6 Almería.	»	»	»	9	14
		2 Granada.	»	»	»	5	16
Búrgos.	Poza.	6 Búrgos.		17	20		
		1 Logroño.		22			
		1 Santander.		23	20		
		7 Palencia.		23	20		
		6 Valladolid.		17	10		
		20 Leon.		17			
		10 Salamanca.		15	31		
		10 Zamora.		17			
Cádiz.	S. Fernando y San-Lúcar.	11 Cádiz.	1	5	75		
		10 Cádiz.	»	»	»	20	88
		14 Coruña.	»	»	»	»	77
		3 Huelva.	»	»	»	3	»
		3 Málaga.	»	»	»	4	99
		9 Oviedo.	»	»	»	»	46
		5 Pontevedra.	»	»	»	»	97
		2 Santander.	»	»	»	»	88
		2 Sevilla.	»	[illegible]	»	3	5

Granada.	Loja y Mala.	7	Granada.	1	12	91		
		1	Màlaga.	1	20	40		
		2	Murcia.	1	1	91		
Guadalajara.	Imon y Olmeda.	4	Avila.		18	20		
		3	Búrgos.		20	40		
		3	Guadalajara.		29	60		
		2	Madrid.		22	30		
		4	Soria.		20	90		
		5	Segovia.		19	70		
		6	Salamanca.		17	80		
		3	Valladolid.		19	20		
		2	Zamora.		20	80		
Huesca.	Naval y Peralta.	5	Huesca.		33	23		
Jaen.	Don Benito.	11	Jaen.	1	26			
Murcia.	Sangonera.	8	Murcia.		31	18		
Santander.	Cabezon.	1	Santander.	1	17			
Teruel.	Arcos.	1	Teruel.		23	80		
Valencia.	Manuel.	1	Valencia.	1	20			
Zaragoza.	Remolinos y Sástago.	6	Zaragoza.		25	44		
Mallorca.	Santañy.	1	Mallorca.		27			
Alicante.	Villena.	11	Albacete.	1	1	91		
		1	Alicante.	1	30	94		
Alicante.	Torrevieja y Mata.	3	Alicante.	»	»	»	13	19
		2	Castellon.	»	»	»	3	82
		3	Valencia.	»	»	»	4	17
		3	Málaga.	»	»	»	2	40
		14	Coruña.	»	»	»		70
		4	Lugo.	»	»	»		72
		1	Orense.	»	»	»	2	1
		9	Oviedo.	»	»	»		46
		12	Pontevedra.	»	»	»		77
Sevilla.	Repuesto de sal.	6	Badajoz.		9	38		
		6	Cáceres.		19	50		
		5	Sevilla.		24	80		
Cuenca.	Minglanilla.	3	Albacete.	1	1	91		
		6	Cuenca.		17	14		
Madrid.	Espartinas.	2	Cuenca.		17	14		
		1	Guadalajara.		29	30		
		3	Toledo.		18	84		
		8	Madrid.		28	33		
Ibiza.	Ibiza.	2	Castellon.	»	»	»	3	83
		1	Baleares.	»	»	»	1	29

Madrid 30 de Mayo de 1840.=Villagarcía.=Es copia.=Lopez.

Y para noticia del público y de los que gusten interesarse en alguna ò todas las conducciones que de efectos estancados han de hacerse desde las fàbricas ò factorias Nacionales à esta provincia, y desde su capital á las Administraciones subalternas ò puntos de espendicion, he acordado su publicacion en el boletin oficial del viernes 7 del actual y el presente; bien entendido que la persona ó personas en cuyo favor quede cualquiera de las espresadas conducciones han de asegurar su responsabilidad con las cantidades en metálico, fincas ó efectos de la deuda consolidada que espresa la siguiente

Nota que comprende las cantidades que por efectos de estanco y sal debe afianzar el contratista de las conducciones para esta provincia desde la fábrica que se destine á los almacenes de esta provincia, y desde estos á las nueve subalternas de la misma, segun el pormenor que á continuacion se espresa.

EFECTOS DE ESTANCO.

	Cantidad que deben afianzar en *metálico.*	en *fincas.*	en *papel.*
Desde la fàbrica à los almacenes de esta Administracion, por el valor de la conduccion de un mes.	84000	112000	168000

Subalternas de la provincia.	*Distancias.*	metálico	fincas	papel
Agreda.	8 leguas.			
Almazan.	6			
Berlanga.	8			
Burgo de Osma.	8			
Deza.	10			
Medinaceli.	8	33600	44800	67200
Noviercas.	12			
San Pedro Manrique.	6			
Vinuesa.	6			
	5			

SAL.

Desde las fábricas de Imon y la Olmeda, de donde se surten los alfolies de esta provincia, se puede conducir en carretas, por lo que se han graduado 500 fanegas de conduccion en cada viage, que valoradas debe afianzar el conductor con. 26000 34667 52000

Alfolies de esta provincia.	*Distancias desde las fábricas.*
A la Capital.	12 leguas.
Al de Agreda,	18
Al de Almazan,	6
Al del Burgo,	11

Resúmen por si fuese uno el conductor.

Por efectos estancados,	84000	112000	168000
Por sal,	26000	34667	52000
Total,	110000	146667	220000

Las proposiciones que se hagan para las condiciones de que se trata, han de verificarse por escrito en pliegos cerrados que los interesados dirigirán á esta Intendencia, ó á la Direccion general de Rentas estancadas en Madrid, hasta las once de la mañana del martes 1.º de Setiembre próximo, poniendo en la cubierta ó sobre si la proposicion es dirigida para conducciones maritimas ó terrestres, por ser asuntos enteramente distintos, y el nombre de la persona que la suscribe, sin cuyas circunstancias no serán admisibles; y si los pliegos se remiten á la espresada *Direccion*, se dirá tambien en el mismo sobre la provincia en cuyas conducciones quiere tomar parte, bajo las condiciones que quedan espresadas en los dos indicados boletines, que se volverán á publicar dentro de 12 dias siguientes á esta fecha, Soria 10 de Agosto de 1840.=P. A. D. S. I., *Juan Miguel Montoro.*

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Soria.

Núm. 306.

Edicto llamando licitadores al servicio de la hospitalidad militar de Valladolid, Salamanca y Ciudad-Rodrigo.

D. Agustin de Castro y Vincenti, Intendente militar del Distrito de Burgos.=Hago saber: que en virtud de orden superior se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (establecida en Madrid) el servicio de la hospitalidad militar de Valladolid, Salamanca y ciudad-Rodrigo, por el término de dos años, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este negocio podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados, que las represente en debida forma en el acto del remate, que deberá verificarse á las doce en punto del dia 19 del corriente en los estrados de dicha Intendencia general, adjudicándole al mejor postor.=Búrgos 1.º de Agosto de 1840.=Agustin de Castro.=Francisco Martinez, Srio.=Es copia.=El Comisario de Guerra, *Antonio María de Ibarrola.*

Número 307.

Edicto llamando licitadores al servicio de hospitales militares del distrito de Cataluña y suministro de medicinas para los mismos.

El Intendente militar del distrito de Cataluña.=Debiendo sacarse á pública subasta el servicio y asistencia alimentícia de los militares enfermos en los hospitales de este distrito, tanto de planta como provisionales ó de cualesquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer, asi como el suministro de medicinas para los mismos, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto y Reales órdenes vigentes, por el término de tres años contados desde el dia en que se comunique la Real órden de aprobacion, se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta Intendencia militar; en el concepto de que he señalado un sólo remate, que se efectuará el dia 30 de Agosto próximo venidero en mi despacho sito en el edificio exconvento de Sta. Mónica de esta ciudad, adjudicándose al mejor postor. Barcelona 20 de Julio de 1840.=Julian Velarde.=El Secretario, Juan Francisco de Escauriaza.=Es copia.=El Comisario de Guerra, *Antonio María de Ibarrola.*

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Débanos su dotacion consiste en doscientas medias de trigo de buena calidad y seis cientos rs. en dinero pagados asi estos como el grano en el S. Miguel de cada un año por su ayuntamiento respectivo; casa libre y de toda contribucion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de ayuntamiento hasta el dia primero de Setiembre que se verificará su provision.

OTRO.

En el dia primero del corriente se estravio del pueblo de Castil de Tierra un macho propio de Antonio Garcia vecino del mismo pueblo sus señas alzada como de seis cuartas poco mas ó menos, pelo pardo, morro muyno, herrado de las manos, edad nueve años, romo, con aparejo redondo y cabezada tegida: la persona que sepa su paradero dará aviso al mencionado Garcia, quien satisfará los gastos y le gratificará.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañía.